



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2021/MDCH

Chorrillos, 16 de noviembre del 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2021, el Documento N° 16526-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 remitido por el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas – UIM; el Memorándum N° 1099-2021-SG-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 3567-2021-SGL-GAF-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística; el Memorándum N° 1103-2021-SG-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 271-2021-GAJ-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Que, mediante Documento N° 16526-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM remite invitación a la Sra. Delfina Chávez Ludeña, Regidora de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas" bajo el lema "El rol del municipio en el escenario post covid: recuperación económica, innovación y transparencia en la gestión pública", que se llevará a cabo en las Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, México, del 06 al 10 de diciembre del presente año, teniendo como objetivo principal aportar diferentes visiones de contribuir a impulsar el rol del Municipio en materia de recuperación económica e innovación de cara al escenario post covid-19 y sus consecuencias, propiciando la mejora de la integridad, la participación, la transparencia y la digitalización con la finalidad de fortalecer la gestión municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Informe N° 3567-2021-SGL-MDCH, la Subgerencia de Logística remite a la Secretaría General la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción para el "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas", del 04 al 12 de diciembre de 2021, para la participación de la regidora Delfina Chávez Ludeña, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueban las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos.

Que, mediante el Informe N° 271-2021-MDCH-GAJ de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable, concluyendo que es viable y factible el viaje por comisión de servicios a México, de la Sra. Delfina Chávez Ludeña, en su condición de Regidora del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para asistir al encuentro de autoridades ediles, denominado "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas – El rol del municipio en el escenario post covid: recuperación económica, innovación y transparencia en la gestión pública", con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la entidad Edil, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (alcaldes, regidores, gerentes municipales, entre otros funcionarios ediles, de alto nivel), y obtendrá información útil y trascendente para la reactivación económica, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan en el distrito de Chorrillos. Asimismo, recomienda que sea evaluado por los regidores en la próxima sesión de concejo, por encontrarse dentro de sus facultades conferidas en el numeral 11 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Regidora Delfina Chávez Ludeña, a la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, México, a fin de participar en el Congreso antes mencionado, porque promoverá múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:



ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el viaje de la Regidora Delfina Chávez Ludeña, del 04 al 12 de diciembre de 2021, a la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, México para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en el "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas" sobre "El rol del municipio en el escenario post covid: recuperación económica, innovación y transparencia en la gestión pública", siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DENOMINACIÓN	COSTO
Pasajes Aéreos	S/ 4,972.80 soles
Seguro de Viaje	S/ 222.6 soles
Pasaje de Bus	S/ 283.50 soles
Viáticos (04 días)	S/ 7,128 soles
Derecho de Inscripción	S/ 986.23 soles
Total	S/ 13,593.13 soles

ARTÍCULO 2.- OTORGAR licencia con goce de haber, a la regidora Delfina Chávez Ludeña, del 04 al 12 de diciembre de 2021, solicitado mediante Documento N° 16976 - 2021.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4.- Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE